



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No.26

De 1° de abril de 2003

“Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del distrito de Panamá a celebrar prórroga de contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de dominio público del distrito de Panamá, con la empresa TREBOL SERVICE, INC”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para la celebración de prórroga de contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de dominio público del distrito de Panamá, con la empresa TREBOL SERVICE, INC.;

Que la experiencia de la Subgerencia de Ornato y Medio Ambiente dictaminó que para realizar un trabajo óptimo bajo las especificaciones técnicas, es indispensable contar con personal idóneo, como ingenieros agrónomos, arquitectos, paisajistas, albañiles y electricistas, además de un nutrido número de personal de campo especializado en poda y otros cortes, lo que no debe confundirse con un simple trabajo de jardinería;

Que a fin de salvaguardar los mejores intereses y obtener mayor beneficio para el distrito de Panamá, la Administración Alcaldía considera imperante solicitarle a la Honorable Cámara Edilicia la prórroga de contrato de servicios profesionales, para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de dominio público del distrito de Panamá a nombre de la empresa TREBOL SERVICE, INC.;

Que el artículo 58, ordinal 8 de la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995, establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en los contratos que constituyan simples prórrogas de contratos existentes, siempre que así lo autoricen las autoridades competentes; y,

Que el artículo 4 de la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Consejo;

Que este Concejo Municipal de Panamá, considera meritorio aprobar este Contrato;

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde para celebrar prórroga del contrato de servicios para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de dominio público en el distrito de Panamá, con la empresa Trebol Service, Inc., por un monto total de hasta TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.320,600.00).

Artículo Segundo: Cárquese el gasto de la siguiente manera: B/.160,300.00 a la partida presupuestaria No. 5.76.1.90.01.01.01.525 para la vigencia fiscal del año 2003 y B/.160,300.00 a la partida presupuestaria No. 5.76.1.90.01.01.01.525 para la vigencia fiscal del año 2004.

[Firma manuscrita]



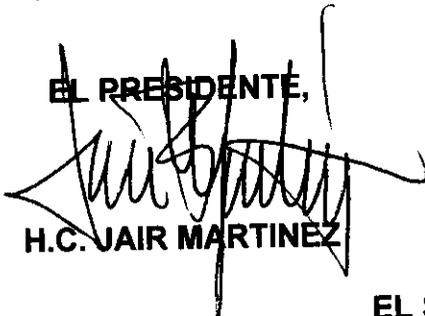
CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo No. 26
De 1 de abril de 2003
Página No.2

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, al primer día del mes de abril de dos mil tres (2003).

EL PRESIDENTE,



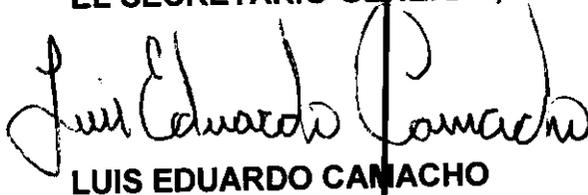
H.C. JAIR MARTINEZ

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. ELIAS VIGIL V.

EL SECRETARIO GENERAL,



LUIS EDUARDO CAMACHO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de abril de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO